



Municipio de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 28 MAR 2018

Visto, el artículo 108º, Inciso 17 de la Ley Orgánica de la Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que las colectividades de la República Italiana, del Reino de España y de la República Portuguesa son representantes de los procesos migratorios más antiguos de la República Argentina.

Que aún siendo procesos migratorios muy antiguos, las personas con nacionalidad italiana, española y portuguesa representaban más del siete por ciento de los extranjeros residentes en el Municipio de Esteban Echeverría;

Que la Asociación Italiana de Monte Grande celebra su 110º aniversario este año.

Que la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Monte Grande cumple 107 años el próximo 15 de abril.

Que el Club Portugués de Esteban Echeverría celebra su 40º aniversario el día 16 de octubre.

Que el Día del Inmigrante se celebra desde el año 1949 los días 4 de septiembre a partir del Decreto del entonces Presidente Juan Domingo Perón en reconocimiento y valoración de los aportes de los inmigrantes que pueblan el territorio argentino;

Que el Municipio de Esteban Echeverría está planificando desarrollar actividades de intercambio e integración cultural a lo largo del año, destacándose la Feria de las Colectividades y el mes del Inmigrante durante en los meses de noviembre y diciembre respectivamente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Declárense de Interés Municipal las celebraciones de los Aniversarios de la Asociación Italiana de Monte Grande, de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Monte Grande y del Club Portugués de Esteban Echeverría;

Artículo 2º: Autorícese la realización de las imputaciones y adecuaciones presupuestarias correspondientes, a efectos de solventar los gastos que demande el normal desarrollo de las actividades precitadas.

Artículo 3º: Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Compras, la Secretaría de Coordinación Intendencia y la Subdirección de R.A.F.A.M. (Gobierno). Hecho archívese.

Téc. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaria de Gobierno



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 600